



RESOLUCIÓN 10-086 del 15 de julio de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, sede ubicada en la Calle 19A# 72-52, CC Multiplaza, locales B114, B115 y B116, Localidad Fontibón, de Bogotá D.C.

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 67 y 68 de la Constitución Política; la Ley 115 de 1994; la Ley 1064 de 2006; el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015; el Decreto Distrital 310 de 2022; la Resolución 0765 del 17 de febrero de 2025 de la Secretaría de Educación del Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya inspección y vigilancia corresponde al Estado para garantizar su calidad y el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley 115 de 1994 señala que corresponde al Estado ejercer la inspección y vigilancia del servicio educativo y establece el marco general para la prestación del servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, regula la organización y funcionamiento de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y determina los requisitos para el registro y renovación de los programas de formación.

Que mediante la Resolución 0765 de 2025 la Secretaría de Educación del Distrito estableció el procedimiento para la expedición, modificación de licencias de funcionamiento y el registro, renovación y modificación de programas de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que mediante la Resolución 1673 del 14 de julio de 2025 la Secretaría de Educación del Distrito estableció directrices para la Dirección de Inspección y Vigilancia, los Equipos Locales de Inspección y Vigilancia y las Direcciones Locales de Educación respecto del registro, renovación y demás actuaciones relacionadas con los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.



RESOLUCIÓN 10-086 del 15 de julio de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, sede ubicada en la Calle 19A# 72-52, CC Multiplaza, locales B114, B115 y B116, Localidad Fontibón, de Bogotá D.C.

Que la sociedad SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., identificada con NIT 830.033.825-2, propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – MULTIPLAZA, ubicada en la Calle 19A No. 72-52 Locales B114, B115 y B116, Centro Comercial Multiplaza, localidad de Fontibón, presentó solicitud de renovación del registro de los programas de formación académica en idiomas inglés y francés, mediante radicado E-2025-122273 del 5 de agosto de 2025 y sus posteriores subsanaciones.

Que la Institución cuenta con Licencia de Funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 09-125 del 23 de diciembre de 2020 expedida por la Dirección Local de Educación de Fontibón y los programas objeto de renovación fueron registrados mediante Resolución No. 09-126 del 23 de diciembre de 2020.

Que mediante la Resolución No. 10-005 del 14 de enero de 2026, expedida por la Dirección Local de Educación de Engativá, se modificó integralmente la licencia de funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, reconociendo la sede principal, integrando las sedes accesorias, entre ellas la sede MULTIPLAZA ubicada en la localidad de Fontibón, y autorizando nuevas sedes, constituyéndose dicho acto administrativo en antecedente de la presente actuación administrativa.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 1673 de 2025, tratándose de sedes accesorias, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la sede autorizada debe emitir el concepto técnico pedagógico y remitirlo a la Dirección Local de Educación de la sede principal para la expedición del correspondiente acto administrativo.

Que mediante Memorando No. I-2026-77727 del 19 de junio de 2026, el Director Local de Educación de Fontibón remitió a esta Dirección Local el concepto técnico pedagógico y el informe de evaluación elaborados por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de dicha localidad, con el fin de que la Dirección Local de Educación de Engativá adelante el trámite administrativo correspondiente para la renovación del registro de los programas de la sede accesoria denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – MULTIPLAZA, por encontrarse la sede principal autorizada en esta localidad.



RESOLUCIÓN 10-086 del 15 de julio de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, sede ubicada en la Calle 19A# 72-52, CC Multiplaza, locales B114, B115 y B116, Localidad Fontibón, de Bogotá D.C.

Que el concepto técnico pedagógico emitido por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Fontibón concluyó expresamente:

"CONCEPTO FAVORABLE, para otorgar la renovación del registro de programas a la Academia de Idiomas Smart Multiplaza."

Que del estudio de la documentación aportada, de la visita administrativa practicada y del Informe de Evaluación elaborado por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Fontibón, se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en el

Decreto 1075 de 2015, la Resolución 0765 de 2025 y demás normas aplicables, razón por la cual resulta procedente renovar el registro de los programas académicos solicitados.

Que la sociedad SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., identificada con NIT 830.033.825-2, es propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – MULTIPLAZA, cuya sede accesoria se encuentra ubicada en la Calle 19A No. 72-52 Locales B114, B115 y B116, Centro Comercial Multiplaza, localidad de Fontibón, Bogotá D.C., y cuya sede principal se encuentra autorizada en la localidad de Engativá.

Que el representante legal de la institución presentó solicitud de renovación del registro de los programas de formación académica en idiomas inglés y francés mediante radicado E-2025-122273 del 5 de agosto de 2025, la cual fue objeto de subsanaciones mediante los radicados E-2026-524 del 5 de enero de 2026, E-2026-56068 del 31 de marzo de 2026 y E-2026-72442 del 4 de mayo de 2026.

Que mediante Memorando No. I-2026-77727 del 19 de junio de 2026, radicado en esta Dirección Local, el Director Local de Educación de Fontibón remitió el concepto técnico pedagógico y el Informe de Evaluación elaborados por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de esa localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 1673 de 2025, para que la Dirección Local de Educación de Engativá expidiera el acto administrativo correspondiente por tratarse de una sede accesoria de una institución cuya sede principal se encuentra autorizada en esta localidad.



RESOLUCIÓN 10-086 del 15 de julio de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, sede ubicada en la Calle 19A# 72-52, CC Multiplaza, locales B114, B115 y B116, Localidad Fontibón, de Bogotá D.C.

Que en el concepto técnico pedagógico remitido por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Fontibón se concluyó expresamente:

"CONCEPTO FAVORABLE, para otorgar la renovación del registro de programas a la Academia de Idiomas Smart Multiplaza."

Que en el citado concepto técnico se indicó que, una vez verificada la documentación presentada, la visita administrativa realizada el 20 de mayo de 2026 y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 1673 de 2025, la institución cumple la normatividad vigente, razón por la cual se recomendó otorgar la renovación del registro de los programas solicitados.

Que el Informe de Evaluación elaborado por el Equipo Local de Inspección y Vigilancia evidencia que la institución mantiene vigente su licencia de funcionamiento, cuenta con la infraestructura física, recursos educativos, organización administrativa, documentación institucional, personal docente, recursos financieros y demás condiciones de calidad exigidas para la continuidad de los programas cuya renovación se solicita.

Que, en consecuencia, esta Dirección Local encuentra acreditados los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 0765 de 2025 y la Resolución 1673 de 2025 para renovar el registro de los programas de formación académica solicitados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovación de Programas - Otorgar la renovación de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en modalidad presencial, de la sede ubicada en la Calle 19A# 72-52, CC Multiplaza, locales B114, B115 y B116, Localidad Fontibón, de Bogotá D.C. de la **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, de propiedad de SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., NIT 830.033.825-2, por una vigencia de siete (7) años conforme a la información académica y económica suministrada por la institución y verificada en el trámite administrativo, así:



RESOLUCIÓN 10-086 del 15 de julio de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, sede ubicada en la Calle 19A# 72-52, CC Multiplaza, locales B114, B115 y B116, Localidad Fontibón, de Bogotá D.C.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	JORNADA	COSTO DEL PROGRAMA	TIPO DE CERTIFICADO	VIGENCIA
Inglés Elemental Nivel A1	162 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.428.595	Certificado de conocimientos académicos en Inglés Elemental Nivel A1	Siete (7) años
Inglés Básico Nivel A2	162 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.428.595	Certificado de conocimientos académicos en Inglés Básico Nivel A2	Siete (7) años
Inglés Pre-intermedio Nivel B1	178 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.672.664	Certificado de conocimientos académicos en Inglés Pre-intermedio Nivel B1	Siete (7) años
Inglés Intermedio Nivel B2	202 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$3.036.347	Certificado de conocimientos académicos en Inglés Intermedio Nivel B2	Siete (7) años
Inglés Preavanzado Nivel C1	202 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$3.036.347	Certificado de conocimientos académicos en inglés Preavanzado Nivel C1	Siete (7) años
Francés Elemental Nivel A1	162 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.428.595	Certificado de conocimientos académicos en Francés Elemental Nivel A1	Siete (7) años
Francés Básico Nivel A2	162 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.428.595	Certificado de conocimientos académicos en Francés Básico Nivel A2	Siete (7) años
Francés Pre-intermedio Nivel B1	178 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$2.672.664	Certificado de conocimientos académicos en Francés Pre-intermedio Nivel B1	Siete (7) años
Francés Pre-intermedio Nivel B2	202 horas	Presencial	Diurna, nocturna y fines de semana	\$3.036.347	Certificado de conocimientos académicos en Francés Pre-intermedio Nivel B2	Siete (7) años

Parágrafo. COSTOS - El costo de los programas corresponde a la información suministrada por la institución y no constituye aprobación ni fijación de tarifas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: SIET - Ordenar la actualización de la información en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia - La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.



RESOLUCIÓN 10-086 del 15 de julio de 2026

Por medio de la cual se renueva el registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, sede ubicada en la Calle 19A# 72-52, CC Multiplaza, locales B114, B115 y B116, Localidad Fontibón, de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Notificación - Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Contra el presente acto proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección Local de Educación de Engativá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

ELIANA MARCELA TRIGOS PICO
Directora Local de Educación de Engativá

Elaboró: Giovanni Hernando Galeano Mendoza - Abogado DLE de Engativá.

Conceptuó: José Guillermo Cualla - Profesional de apoyo de Inspección y Vigilancia DLE de Fontibón
Judith Solano Ramírez – Supervisor de Educación DLE de Fontibón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACION PERSONAL

El día 22 del mes de julio del año 2026, se presentó YELENNIZ YORANNIZ MONTILLA MARTINEZ con cédula de extranjería 1257399 para notificarse de la **Resolución 10-086 del 15 de julio de 2026** para la institución ACADEMIA DE IDIOMAS SMART MULTIPLAZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa que contra la Resolución que se notifica, procede Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Engativá y de Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la notificación.

Se entrega copia íntegra del acto administrativo que se notifica. En constancia firman,

QUIEN NOTIFICA

Firma: Andrea Silva

Nombre: Andrea Silva Pardo

Cargo: Auxiliar administrativa

Dirección Local de Educación de Engativá

EL NOTIFICADO

Firma: Yelenniz Montilla

Nombre: Yelenniz Montilla

Cédula 1257399

Rector / director / representante legal/ apoderado